

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE SABER

Que en cumplimiento en lo establecido por el capítulo V, artículo 65 (deber de publicar los actos administrativos de carácter general) y 69 (notificación por aviso) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 – se procede a **NOTIFICAR** por medio del presente aviso, que el Equipo de Servicio al Ciudadano de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, mediante el correo electrónico de contactenos@ani.gov.co, emitió respuesta de fondo y en oportunidad al derecho de petición presentado con radicado ANI No. 20214090952312 del 21 de agosto de 2021, a través del formulario PQSR dispuesto en la página web de la ANI, en la sección de Servicio al Ciudadano. Lo anterior, en razón a que a que el peticionario no suministró ningún dato de contacto, ni telefónico, ni electrónico, ni físico, existente y/o valido para la comunicación de la respuesta.

EN CONSECUENCIA, SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LAS PANTALLAS VISIBLES DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ACOMPAÑADO DE 1 FOLIO, EL 24 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 P.M.

NELCY JENITH
MALDONADO
BALLEEN

Firmado digitalmente por
NELCY JENITH MALDONADO
BALLEEN
Fecha: 2021.08.23 16:14:08
-05'00'

NELCY YENITH MALDONADO BALLÉN
Vicepresidente Administrativa y Financiera (E)

Proyectó: Jenny Lorena Ojeda Chaparro– Contratista VAF.
Revisó: Karen Quinche Roza– Experto G3 – 05.

Respuesta Radicado No. 20214090952312

Contactenos <contactenos@ani.gov.co>

Lun 23/08/2021 2:09 PM

Para: quetimporta@tumadre.com <quetimporta@tumadre.com>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (96 KB)

20214090952312.pdf;

Buen día.

Reciba un cordial saludo de parte del Equipo de Servicio al Ciudadano de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. En respuesta a su petición con radicado ANI No. 20214090952312, nos permitimos señalar que nuestros canales de atención telefónica, a saber, nuestro conmutador (+57 1) 484 8860, nuestra línea nacional 01 8000 410151, y nuestra línea celular 3052971944, se encuentran habilitadas a disposición del público en el horario de atención de 8:00 am a -5:00 pm, de lunes a viernes únicamente.

Así mismo, en caso de que su solicitud no sea atendida a satisfacción por medio de nuestro canal telefónico, tenemos a su disposición nuestros canales virtuales de radicación de PQRS, bien sea a través de nuestra página web en el siguiente enlace: <https://www.ani.gov.co/ciudadano>, en el botón de peticiones, quejas, reclamos y denuncias; o a través de nuestro correo electrónico de contactenos@ani.gov.co. Los cuales, están disponibles las 24 horas del día para recepcionar y tramitar sus peticiones, en los términos establecidos por la Ley.

Adicionalmente, contamos con nuestro canal presencial de radicación, el cual funciona en el horario de atención de 8:15 am a 4:00 pm, de lunes a viernes, y para lo cual, por motivo de la contingencia por COVID -19, usted deberá agendar una cita a través del siguiente enlace: <https://aniscope.ani.gov.co/agendamiento-citas>, y seguir las recomendaciones que allí se disponen.

Finalmente, **le recordamos lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, en su Artículo 19, que trata acerca de las Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas, de acuerdo con el cual "Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo".**

Atentamente,



Jenny Lorena Ojeda Chaparro

Contratista

Equipo Servicio al Ciudadano

Vicepresidencia Administrativa y Financiera

PBX: 571 - 484 8860 Ext: 1421

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



"Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla [aquí](#). Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.